

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.019

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñoyerro Rueda
Don Daniel Pérez López
Don Rodrigo Romo García
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez
Don Jesús Fernández Aldea
Don Teógenes Berrón Guerra
Doña Gema Bustillo Martín
Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a dos de Abril de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y diez minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 4 de Febrero de 2.019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, se formulan las siguientes, para que sean incluidas:

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal socialista, don Rodrigo Romo García, señala:

-Con respecto a la moción núm. 251 *que condene de manera institucional la violencia machista y apoye sin fisuras el pacto de estado contra la violencia de género:*

Donde dice: “Sometida a votación la moción con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones de los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, no se aprueba la moción.”

Debe de decir: “Sometida a votación la moción con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones de los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, se aprueba la moción.”

-Con respecto a la moción núm.250 de apoyo al colectivo LGTBI y defensa a sus derechos y las leyes que los recogen:

Donde dice: “Sometida a votación la moción con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones de los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, no se aprueba la moción.”

Debe de decir: “Sometida a votación la moción con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones de los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, se aprueba la moción.”

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal de CUI, Don Gregorio García González, se realiza la misma observación que la señalada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Concluidas las observaciones, es aprobado el borrador del acta.

SEGUNDO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.-

Publicado el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede, mediante sorteo público, a la formación de la Mesas Electorales, dando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO.- SECCIÓN PRIMERA.- MESA ÚNICA.-

TITULARES.-

Presidente: DOÑA BLANCA MARÍA MARTÍN BLÁZQUEZ

Primer Vocal: DON VICENTE HERRERO SAN PEDRO

Segundo Vocal: DOÑA M. DEL ROCÍO ESTEBAN RODRÍGUEZ

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DON ABEL MIGUEL DE ANDRÉS
2º De Presidente: DON SERGIO JAVIER JIMÉNEZ RIVAS
1º De Primer Vocal: DOÑA MARÍA DEL PILAR GABRIEL MORA
2º De Primer Vocal: DOÑA ELSA LÓPEZ GUTIÉRREZ
1º De Segundo Vocal: DON MIGUEL PALACIOS GUERRA
2º De Segundo Vocal: MARÍA ANGUSTIAS GONZÁLEZ PÉREZ

DISTRITO SEGUNDO.- SECCIÓN PRIMERA.- MESA A.-

TITULARES.-

Presidente: DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA PASCUAL
Primer Vocal: DOÑA MARÍA RESURRECCIÓN CRESPO GONZÁLEZ
Segundo Vocal: DON FRANCISCO BORJA ÁLVAREZ PÉREZ

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DOÑA M. JESÚS GARCÍA ROBLES
2º De Presidente: DON MIGUEL ÁNGEL DE JUAN CASTELLO
1º De Primer Vocal: DOÑA M. JESÚS CARPIZO PÉREZ
2º De Primer Vocal: DON EULOGIO GARCÍA GARZÓN
1º De Segundo Vocal: DOÑA AMANDA BORJA GABARRE
2º De Segundo Vocal: DOÑA MARÍA ELENA GARCÍA CASTAÑO

DISTRITO SEGUNDO.- SECCIÓN PRIMERA.- MESA B.-

TITULARES.-

Presidente: DON ALEJANDRO PASTOR SENOVILLA
Primer Vocal: DOÑA LORENA PÉREZ JACOME FRISCIONE
Segundo Vocal: DON JUAN DE JESÚS VILLAVERDE JIMÉNEZ

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DOÑA SONIA SÁNCHEZ GARZÓN
2º De Presidente: DON JUAN ANTONIO SÁEZ HERRERO
1º De Primer Vocal: DON JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ ARIAS
2º De Primer Vocal: DOÑA INMACULADA VARA PAREDES
1º De Segundo Vocal: DON ÁNGEL TARANILLA FERNÁNDEZ
2º De Segundo Vocal: DON ERNESTO MORENO SOBRINO

DISTRITO SEGUNDO.- SECCIÓN SEGUNDA.- MESA ÚNICA.-

TITULARES.-

Presidente: DOÑA SAGRARIO SÁNCHEZ BERMEJO
Primer Vocal: DOÑA SUSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Segundo Vocal: DOÑA MARÍA JESÚS LABAJOS PORTELA

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LEONARDO
2º De Presidente: DON JOSÉ MARÍA MARTÍN ROMERO
1º De Primer Vocal: DON TEODORO ASUNCIÓN MORENO SOBRINO
2º De Primer Vocal: DOÑA ROCÍO TRIGOS SÁEZ
1º De Segundo Vocal: DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ REDONDO
2º De Segundo Vocal: DON MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BRAGADO

DISTRITO SEGUNDA.- SECCIÓN TERCERA.- MESA A.-

TITULARES.-

Presidente: DOÑA MATILDE BENANCIA CARPIZO VALLEJO
Primer Vocal: DOÑA HERMINIA ESCUDERO MOTOS
Segundo Vocal: DOÑA LUCÍA CRESPO GARCÍA

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ PINTO
2º De Presidente: DOÑA M. CARMEN DEL BOSQUE GUTIÉRREZ
1º De Primer Vocal: DON DANIEL GARCÍA MARTÍN
2º De Primer Vocal: DOÑA MARÍA TERESA JIMÉNEZ BERLANAS
1º De Segundo Vocal: DON JOSÉ LUIS CONDE MARTÍN
2º De Segundo Vocal: DOÑA M. CONCEPCIÓN CALDERÓN GÓMEZ

DISTRITO SEGUNDA.- SECCIÓN TERCERA.- MESA B.-

TITULARES.-

Presidente: DOÑA AITANA MARTÍN CRIADO
Primer Vocal: DON ANSELMO SERRANO MARTÍN
Segundo Vocal: DON JOSÉ ÁNGEL ZURDO LIMA

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DOÑA LAURA LARGO GUTIÉRREZ
2º De Presidente: DON ABILIO VICENTE VALERO
1º De Primer Vocal: DON JONATHAN LÓPEZ CUADRADO
2º De Primer Vocal: DOÑA M. MONTSERRAT SÁNCHEZ SÁNCHEZ
1º De Segundo Vocal: DON FERMÍN RODRÍGUEZ UGART
2º De Segundo Vocal: DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES

DISTRITO SEGUNDO.- SECCIÓN CUARTA.- MESA ÚNICA.-

TITULARES.-

Presidente: DOÑA VERÓNICA LÓPEZ AYUSO
Primer Vocal: DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ALDÓN
Segundo Vocal: DON FRANCISCO JOSÉ ORTEGA ALONSO

SUPLENTES.-

De Presidente: DON FELÍX ANTUÑANO CERECEDA
De Presidente: DON FÉLIX BLÁZQUEZ MARTÍN
De Primer Vocal: DOÑA ANA ISABEL CRESPO LOZANO
De Primer Vocal: DOÑA NATALIA AJO HERNÁNDEZ
De Segundo Vocal: DOÑA TALÍA MARÍA JUANES MARTÍN
De segundo Vocal: DON MANUEL PRIETO CERMEÑO

DISTRITO SEGUNDO.- SECCIÓN QUINTA.- MESA ÚNICA.-

TITULARES.-

Presidente: DOÑA MONTSERRAT GARCÍA FEJOO
Primer Vocal: DON JOSÉ MANUEL SANZ BLÁZQUEZ
Segundo Vocal: DON ANDRÉS MARTÍN ALONSO

SUPLENTES.-

1º De Presidente: DON ANDRÉS ÁNGEL MARTÍN SANZ
2º De Presidente: DON FERNANDO VILABRILLE ALONSO
1º De Primer Vocal: DOÑA TERESA DE JESÚS LUMBRERAS SANZ
2º De Primer Vocal: DON JOSÉ MIGUEL MARTÍN TABERNA
1º De Segundo Vocal: DOÑA REMEDIOS MILAGROS SÁNCHEZ SANTOS

2º De segundo Vocal: DOÑA SHEILA BRAGADO MATEOS

TERCERO.- REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2019.-

El Sr. Alcalde propone aprobar la revisión anual de la cifra provisional de población de derecho a fecha 1 de enero de 2.019, siendo de 7.992 habitantes.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.-

Considerando que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, detallando las altas y las bajas en el inventario durante el ejercicio 2018.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria de fecha 25 de marzo de 2019.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 28 de marzo de 2019.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la actualización del inventario de Bienes y Derechos con las modificaciones producidas, según consta en el expediente.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE ENVASES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2019, así como los Informes del Arquitecto Técnico Municipal y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 28 de marzo de 2019.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y de los 2 Concejales de C'S y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y del Concejale de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 47.027,80€/mes (IVA incluido) y 4.951,44€/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de Enero de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 29 de enero al 26 de marzo de 2.019, numeradas del número 18 al 88, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto de la Resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

-Decreto 2019-0020: Sobre resolución de responsabilidad patrimonial por daños en la calzada en la calle Puerto Rico.

¿Se ha procedido al arreglo del desnivel por el que se produjeron los hechos?

-Decretos 2019-0024 y 2019-0048: Sobre un procedimiento de responsabilidad patrimonial por daños en la calle Madrigal de las Altas Torres.

¿Sí se ha procedido al arreglo de dicha calle, tras el pago de la indemnización?

Decreto 2019-0028: Sobre la modificación presupuestaria por una subvención del Estado por el programa de violencia de género.

Quisiéramos puntualizar, que es una diferencia entre un gobierno con un compromiso claro contra la violencia machista y otro que se queda en el discurso y

en las palabras vacías, una inversión económica, que es una de las cosas de las que adoleció el gobierno del Partido Popular presidido por Mariano Rajoy.

-Decreto 2019-0067: Sobre los espacios para realizar campaña electoral.

Uno de los mismos, es el salón de actos del Instituto de Bachillerato “Eulogio Florentino Sanz” en donde se indica “...y las remuneraciones convenientes al Conserje y limpiadoras...” La LOREG en su art. 57.1 señala el uso gratuito de éstos. Por lo tanto, si el uso es gratuito, ¿Por qué tenemos que remunerar al conserje y limpiadoras por parte de los partidos?

-Decretos 2019-0066 y 2019-0071: Sobre los espacios para la colocación de la propaganda electoral.

El Decreto 2019-0071 añade tramos modificando el Decreto 2019-0066 ¿Quién ha solicitado esa modificación? ¿Ha sido la JEZ? ¿En qué condición se ha producido ese cambio? ¿A qué se debe?

El Sr. Alcalde pasa a contestar a las preguntas formuladas:

-Comienza con la relativa al Decreto 2019-0071 que modifica el Decreto 2019-0066, indicando que la inclusión de las vallas metálicas ha sido para evitar problemas y mejorar la decisión.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, pregunta ¿se debe entender como un tramo independiente?

A lo que el Sr. Alcalde le contesta que sí, para evitar, que si no estuviera publicitado y se colocara publicidad la Junta Electoral obligara a quitarlo.

-En lo que respecta al Decreto 2019-0067 de los espacios de campaña electoral, indica que para los partidos es gratuito y que ellos no van a tener que pagar nada, ni se les va a pedir que paguen nada.

-En cuanto a los Decretos 2019-0020, 2019-0024 y 2019-0048, se les ha pagado la indemnización, pero si los baches de la calle Puerto Rico o Madrigal de las Altas Torres están sin arreglar se toma en cuenta para hacerlo.

-Y con lo que respecta al Decreto 2019-0028 de modificación presupuestaria por una subvención en materia de violencia de género, señala que ellos no lo van a usar políticamente y que si el partido que está ahora en el gobierno quiere repartirlo entre los Ayuntamientos pues bienvenido sea.

Respecto de las Resoluciones entregadas, Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de CUI, plantea las siguientes preguntas:

-Decretos 2019-0022 y 2019-0055: Sobre 10 facturas de CAMPSA estaciones de servicio S.A, por importe total de 411,99€, en concepto de combustible autobús.

¿Qué estación de servicio es y qué autobús?

-Decreto 2019-0028: Me alegra, ya que es la primera vez que veo que se modifica un Presupuesto para crear una partida de 18.239,79 € para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto).

Hay que recordar que mientras estuvo gobernando el Partido Popular, la cantidad asignada fue de 0 €

-Decreto 2019-0043: Sobre procedimiento de un vehículo abandonado en la calle Tomillar nº3, y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

¿Lo ha retirado su propietaria?

De no hacerlo, y hacerlo el Ayuntamiento, ¿se le ha pasado al cobro los gastos de retirada y gestión?

-Decreto 2019-0051: Sobre factura nº187 de Carlos Amerigo Alonso, por importe de 2.014,95€ en concepto de Inscripción “Edificio del Mirador” sito en C/. San Ignacio de Loyola nº 6.

Sr. Alcalde, ¿nos puede dar más información al respecto?

¿Ha sido para poder venderlo a la Fundación Lumbreras Colección-Adrastus?

-Decreto 2019-0052: Sobre aprobación del pago de 1.000€ en concepto de productividad y trabajos extraordinarios para la cobertura de todos los turnos del servicio de la Policía Local de Arévalo, a los 9 agentes que se relacionan, durante los meses de febrero a junio, y mientras se mantengan las circunstancias que determinan su percepción.

Desde el primer Pleno en que participé como miembro de la Corporación Municipal vengo denunciando el exceso de horas extraordinarias y la falta de personal, tanto, funcionario como laboral.

Después de casi cuatro años, debido a la mala gestión de usted Sr. Alcalde y de su Equipo de Gobierno, tenemos, y digo tenemos, porque nos afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas de Arévalo, ver como la Policía Local, para mínimamente poder cumplir con la seguridad, vigilancia y orden público y a cambio de 1.000€ mensuales, se les vulnera derechos fundamentales como:

- Prestación del servicio en condiciones dignas.
- Prestación del servicio en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Garantizar un equilibrio en conciliación de la vida personal, familiar y laboral, motivo este, de la mayoría de los conflictos con los ayuntamientos.
- Garantizar las medidas de autoprotección.
- Máximo de 12 horas continuadas de servicio y con un descanso mínimo equivalente a un turno de servicio, salvo en situaciones de emergencia.
- La aplicación y el disfrute de permisos o licencias, situaciones de segunda actividad, incapacidades temporales, etc., de unos agentes no puede ir al

cargo del resto de componentes de la plantilla, ni ser motivo de modificaciones de forma general y habitual de calendarios laborales.

- Los servicios extraordinarios son de carácter voluntario (dentro de los márgenes de la Ley), a excepción de los supuestos de emergencia.

Cuando en su día se presentó una moción (aprobada por unanimidad) por la Equiparación Salarial de la Policía Local y que usted, Sr. Alcalde, hizo extensiva a todo el personal de este Ayuntamiento, y que posteriormente se presentó otra moción (rechazada) solicitando la Equiparación Salarial del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento con el de Ávila, y después de las consiguientes “negociaciones”, se escuda en la Ley para echarse para atrás en lo prometido.

Sin embargo, para el caso de cubrir los tres turnos diarios (24 horas) con una sola pareja de agentes de la Policía Local, mira para otro lado, como viene haciendo en muchas ilegalidades que le he denunciado.

No se trata de cubrir expediente y tener vigilancia policial las 24 horas del día, sino de prestar a la ciudadanía un servicio eficaz y de calidad, que, al fin y al cabo, son los que pagan.

-Decreto 2019-0053: Sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados en el mes de enero de 2019 por el personal funcionario y laboral por importe total de 11.799,85€

Creo que ya he dejado bien clara mi opinión al respecto.

-Decreto 2019-0067: Sobre designación de lugares donde se podrá realizar propaganda electoral, y que, en el Instituto de Bachillerato “Eulogio Florentino Sanz” de esta ciudad, dice que “*con las condiciones que imponga la dirección del Instituto y la remuneración conveniente al Conserje y limpiadoras*”.

¿No eran gratuitos los centros públicos para este tipo de actos?

En las últimas elecciones a CUI (Izquierda Unida) se le cobró 40€.

-Decreto 2019-0069: Sobre contrato de trabajo de duración determinada, a personal laboral para la apertura del Centro de Actividades del Mudéjar y la Bodega de “El Arriero”, desde el día 9 de marzo al 30 de septiembre.

Cuando los concejales visitamos la Bodega de “El Arriero” se nos dijo que como se iba a comercializar y publicitar el vino de alguna empresa, se le pediría que la persona encargada de servir de guía de la Bodega y el Centro de Actividades del Mudéjar, correría a cargo de dicha empresa vitícola.

¿Por qué no es así?

-Decreto 2019-0070: Sobre aprobación de liquidaciones correspondientes a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en el punto 1º de la resolución pone...”*de acuerdo a la relación de liquidaciones que figura en el expediente, por importe total de 551,25€*”.

¿Por qué no se nos adjunta la relación de liquidaciones a que hace referencia?

- Faltan las páginas 30, 31 y 32.

-Por último, manifestar lo que venimos denunciando continuamente en todos los Plenos que esta Corporación celebra:

El excesivo gasto de luz que se ve reflejado en cada una de las facturas presentadas por Iberdrola.

Hay que ir adaptando el alumbrado público y el de las Dependencias Municipales a las nuevas exigencias y tecnologías en cuanto a las luminarias leds.

El Sr. Alcalde pasa a contestar a las preguntas formuladas:

-En lo relativo al Decreto 2019-0022 y 2019-0055 de una factura del autobús, ha habido un periodo transitorio.

El autobús nuevo va a una estación distinta.

Habrá que ver las facturas.

-En cuanto al Decreto 2019-0028 sobre la modificación presupuestaria por una subvención referente a violencia de género, contesta que se remite a lo señalado anteriormente.

-En lo referente al Decreto 2019-0043 referente a la retirada de vehículos, señala que se hará como se hace otras veces, y si hay algo que pagar lo hará la persona afectada, la empresa o se meterá en vía ejecutiva.

-Con lo que respecta al Decreto 2019-0052 que se refiere a la policía local, indica que si se está haciendo una mala gestión, es una mala gestión que se está haciendo en todos los Ayuntamientos de España y que se debe a las circunstancias excepcionales de la jubilación anticipada.

Es una situación, problema que está ocurriendo en todos los Ayuntamientos debido a la situación excepcional.

La policía local, está haciendo un esfuerzo excepcional cubriendo la totalidad de los servicios y no sé si usted lo haría mejor, le agradecería la propuesta y la solución al igual que el resto de los alcaldes de España.

Ahora mismo, hay cuatro plazas en oferta y se van a aumentar con dos más y que estamos haciendo las cosas bien para cubrir las plazas. Se ha dado traslado a la Junta de Castilla y León para que haya un proceso excepcional y esperemos que se solucione lo antes posible.

-En lo relativo al Decreto 2019-0067 de los actos públicos en campaña electoral, el Sr. Alcalde indica que desconoce si habrá pagado algo, pero es un problema interno.

Hay un responsable que habrá de dar cuenta cuando se va a usar el local y no se sabe si se habrá seguido o donde se rompió la cadena del protocolo de hace cuatro años.

No es intención que los partidos tengan que pagar nada, ya que es gratuito.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de CUI, contesta que en las últimas elecciones generales se pidió en tiempo y forma.

-En cuanto al Decreto 2019-069 referente al contrato de trabajo de duración determinada, a personal laboral para la apertura del Centro de Actividades del Mudéjar y la Bodega de “El Arriero”, desde el día 9 de marzo al 30 de septiembre, contesta que le extraña lo que dice.

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que en ningún momento se dijo eso.

El Sr. Alcalde señala que se daría en el contexto de una conversación y que hay que contextualizar y mucho.

-En lo referente al Decreto 2019-0070 de aprobación de tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, señala que cuando se aprueba la liquidación se hace por resolución.

Que por eso me podría pedir la relación de todos los que pagan el IVTM.

La relación obra en el correspondiente expediente.

-En lo referente al consumo de la luz, intentaremos buscar actuaciones de energía más barata, no es el primero que lo dice, el Grupo Municipal de Ciudadanos también lo dijo.

Tenemos en mente hacer actuaciones que lleven ahorro de energía eléctrica.

- Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de CUI, indica que le falta el Decreto 2019-0051 relativo a la factura de inscripción.

A lo que el Sr. Alcalde señala que hay un proceso de enajenación de inmuebles y usted lo sabe, y para el expediente era necesario tenerlo registrado y es lo que se ha hecho, inscribirlo.

SÉPTIMO.- MOCIONES.-

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-

Moción núm. 157:

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de marzo de 2019, con número 157 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Moción de Solicitud de ANULACIÓN del acuerdo del punto 3 de la Parte Dispositiva, adoptado por el Pleno Ordinario del día 4 de febrero de 2019. Así mismo, ANULACIÓN de la enajenación onerosa de los Bienes Patrimoniales mediante subasta pública del antiguo

Colegio de los Jesuitas, solar anexo a la Iglesia de San Nicolás y el edificio del Mirador, adjudicada en la Mesa de Contratación del pasado día 21 de marzo de 2019 a la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º- En la sesión plenaria del día 2 de octubre de 2015, en el punto QUINTO de la Parte Dispositiva se aprueba con los votos a favor de los 7 concejales del PP y los 3 concejales del PSOE, la abstención de los 2 concejales de C's y el voto en contra del concejal de CUI, la Cesión de Terrenos y Edificios del Antiguo Colegio de Jesuitas y del solar anexo a la Iglesia de San Nicolás a la Fundación Lumbreras-Adrastus.

2º- El día 19 de noviembre de 2015 (Nº registro de entrada 7147), el portavoz de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) presenta escrito de reclamación en la oficina del registro de este ayuntamiento solicitando la suspensión de la cesión de los terrenos y edificios citados en el punto anterior.

Que dicho expediente de cesión estuvo expuesto al público desde el día 21 de octubre al 19 de noviembre de 2015, no habiéndose presentado ninguna otra reclamación al respecto.

3º- En la sesión plenaria del día 4 de diciembre de 2015, en el punto CUARTO de la Parte Dispositiva, el Pleno aprueba por mayoría, con los votos a favor de los 7 concejales del PP y los 3 concejales del PSOE, las abstenciones de los 2 concejales de C's y el voto en contra del concejal de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente las alegaciones contenidas en la reclamación presentada por D. Gregorio García González en fecha 19 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la cesión gratuita a la Fundación Lumbreras-Adrastus, considerada sin ánimo de lucro en virtud de Acuerdo Plenario de 2 de octubre de 2015, los bienes inmuebles patrimoniales de este Ayuntamiento que a continuación se describen, con destino a la creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo:

- Antiguo Colegio Jesuitas sito en C/. San Ignacio de Loyola, 20.*
- Solar anexo a la Iglesia de San Nicolás sito en C/. San Ignacio de Loyola, 16.*

SÉPTIMO.- Revertir al patrimonio de este Ayuntamiento los inmuebles cedidos gratuitamente si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 3 años, desde que se formalice la cesión de uso, y en todo caso, revertirá al transcurrir 30 años desde que se formalice la cesión de uso.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1º- El Ayuntamiento de Arévalo tomará las medidas pertinentes para dejar sin efecto y considerar NULO el acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria del día 4 de febrero de 2019,

donde se admitió el escrito de renuncia de la Fundación Lumbreras Colección-Adrastus, por considerar que dicha renuncia no debería haber sido admitida, por incumplimiento por parte de la Fundación Lumbreras Colección-Adrastus del acuerdo adoptado en Sesión Plenaria del día 4 de diciembre de 2015.

2º- El Ayuntamiento de Arévalo tomará las medidas pertinentes para dejar sin efecto y considerar NULO el acuerdo adoptado en la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de marzo de 2019, donde se adjudicó la venta del Antiguo Colegio de los Jesuitas sito en C/. San Ignacio de Loyola nº20, el solar anexo a la Iglesia de San Nicolás sito en C/. San Ignacio de Loyola nº16, y el edificio del mirador sito en la C/. San Ignacio de Loyola nº6.--“

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, toma la palabra, en donde indica va a intentar hacer un desarrollo de lo ocurrido en el proceso del Museo de Arte contemporáneo.

En la exposición de motivos de la moción se señala que el grupo municipal socialista votó a favor, en un principio, porque las condiciones nos parecían las más adecuadas para el Ayuntamiento, era una cesión en la que el Ayuntamiento arriesgaba relativamente poco con unas condiciones, en las que si el proyecto no se ponía en marcha al cabo de tres años, revertirían de nuevo los espacios al Ayuntamiento.

En el Pleno en el que se aprobó hicimos un ruego sr. Alcalde, que era que nos tendría informados, una vez aprobado el proyecto, puntualmente de todo el desarrollo del proceso de puesta en funcionamiento del museo.

En más de una ocasión eso no ha ocurrido después, de tal manera que variamos nuestro voto, no en relación con el proyecto sino en cuanto a la gestión que estaba realizando el equipo de gobierno en relación con él.

De repente cambiaron las condiciones, se producía una solicitud de compra por parte de la fundación que a nosotros no nos convencía demasiado.

En las reuniones que se mantuvieron, planteamos las dudas al presidente de la fundación, pero no fueron resueltas de una manera muy eficaz porque no sabíamos de donde salía la financiación y cuáles eran las condiciones que se iban a traer...

Pero sr. Alcalde, con su gestión lo que hizo fue generarnos más y más dudas con respecto a este proyecto.

En la última Comisión que tuvimos, en la que se planteó la situación por el portavoz de CUI, el incumplimiento del acuerdo de cesión venía por parte de la fundación y debía ser el Ayuntamiento quien rompiera ese compromiso. Yo insté a dar la razón al portavoz de CUI, porque considerábamos que se habían pasado los tres años y no se había cumplido con el pliego de condiciones de poner en funcionamiento un museo.

Creo que esta situación se hubiese evitado sr. Alcalde, si hubiera reconocido en su momento que el portavoz de CUI tenía razón.

Seguimos pensando que el portavoz de CUI tiene razón, que el incumplimiento es por parte de la fundación.

Para que quede claro, y lo hemos reiterado en muchas ocasiones, estamos deseando que se ponga en funcionamiento el museo de arte contemporáneo. Es

verdad que cada vez creemos menos en ese proyecto, pero es porque usted no nos lo ha puesto nada fácil. Lo que no estamos dispuestos es que se haga a cualquier precio, y si nos estamos saltando la ilegalidad de alguna manera, lo propio es para todo y se hagan las cosas en condiciones. Nosotros queremos que el proyecto salga adelante pero haciendo las cosas bien.

Ya las cosas se habían torcido al firmar los acuerdos con la fundación, pero esto es “una vuelta de tuerca más”.

Así que sr. Alcalde, espero que no haya entendido que nosotros estamos en contra de que se ponga en marcha el museo, pero sí estamos en contra de que lo hagamos de manera ilegal, así que nuestro voto en este caso va a ser a favor de la moción.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, toma la palabra para indicar que solo quiere decir, que en la exposición de motivos está nuestra posición y la que hemos ido evolucionando según la información que se nos ha ido dando.

Hemos llegado a la conclusión, de que el proyecto es válido y es importante para Arévalo y no queremos mirar hacia atrás.

Simplemente por coherencia y por sentido de no retrasar ese proyecto, aunque luego salga bien o no depende de muchas circunstancias, y no hay que mirar hacia atrás.

Con lo cual vamos a votar en contra de la moción.

El sr. Alcalde toma la palabra en donde indica, que no pensaba que se fuera a abrir un debate sobre este proyecto a consecuencia de una moción sobre un aspecto concreto y hasta cierto punto muy jurídico.

Si no se hubiera abierto debate, le iba a contestar a usted, (dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de CUI), con una simple afirmación o un argumento jurídico y es que no existía, y lo digo con la debida prudencia, ninguna obligación en cuanto que todavía no se ha formalizado nada.

El sr. Alcalde pregunta a don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, ¿Qué es lo que ha incumplido la empresa? ¿Las obligaciones que tenía? ¿De qué?

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, señala que le va a escuchar sr. Alcalde y que luego va argumentar.

El sr. Alcalde, vuelve a tomar la palabra, para señalar que una obligación hay que cumplirla cuando se ha formalizado un contrato. ¿Se había firmado algún contrato?

Lo que ha habido ha sido un acuerdo de Pleno a una petición de un convenio y eso luego hay que formalizarlo. Cuando se firma el contrato es cuando surge la obligación.

El sr. Alcalde les invita a que digan cuáles han sido sus posturas en las correspondientes comisiones.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, contesta que no querían que se vendiera el inmueble, pero que están a favor del proyecto.

El sr. Alcalde indica que no ha habido formalización y que parece que lo que se está buscando es paralizar el proyecto.

Había dos opciones: revocar el acuerdo de Pleno o la renuncia por parte de la empresa que ha sido aceptada.

No existe ningún informe jurídico ni técnico contrario a lo que se está haciendo.

Es un proyecto donde el Ayuntamiento no pone ni un duro y no necesita vender un bien para cuadrar el presupuesto. Tampoco se está vendiendo el patrimonio del Ayuntamiento, se está vendiendo un bien para un objetivo, un museo de arte contemporáneo en Arévalo, que va a ser muy importante para la ciudad. Tiene una condición resolutoria que señala que si ese proyecto no se lleva a cabo, volverán (los bienes) al Ayuntamiento.

El sr. Alcalde indica que no sabe si se terminará ese proyecto pero que no pongan en duda que el Ayuntamiento no se ha llevado un proyecto a largo plazo que es bueno para Arévalo, independientemente de las fuerzas políticas.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, toma la palabra en la que le indica al sr. Alcalde que ha dado un discurso propio de su partido.

En la Comisión de Economía y Hacienda del día 25 de enero de 2019, Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), presenta las siguientes alegaciones, en referencia al escrito de renuncia que el presidente de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus dirige al Sr. alcalde:

Que, sobre dicho escrito, manifestar que, creo que no ha lugar, puesto que quien debe de notificar a la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus es el propio ayuntamiento, manifestando que, por incumplimiento de los plazos establecidos en el documento de cesión, queda sin efecto dicho contrato y por tanto, los inmuebles revertirán al ayuntamiento.

Que, en el pliego de Cláusulas Administrativas, en varias ocasiones figura “...construcción de un Museo de Arte Contemporáneo...”, pero en ninguna página o párrafo hace referencia a las promesas que se hicieron por parte de los representantes de dicha Fundación en la reunión mantenida el día 10 de octubre de 2018 en el salón de plenos de este ayuntamiento, referentes, entre otras muchas a la creación de un centro de producción e investigación, el plan de becas “Arévalo en la historia”, “en la fotografía”, “en la arquitectura”, de talleres de artistas de la soldadura, el barro, artesanías locales y de la región, etc., etc.

El día 21 de marzo de 2019 a las 13:30 horas se convoca la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento para la enajenación onerosa de bienes patrimoniales, mediante subasta pública, para la construcción de un Museo de Arte Contemporáneo, a la que los representantes de los Grupos de la Oposición asistimos como observadores.

Una vez reunidos todos los componentes de la citada Mesa y antes de dar comienzo la apertura de sobres pregunto:

¿Es requisito imprescindible la aceptación del escrito de renuncia de la cesión de los inmuebles por parte de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus para poder participar en la enajenación onerosa de dichos inmuebles?

Por parte la Sra. secretaria se me contesta que Sí. Acto seguido abandono la sala de comisiones, argumentando que no voy a ser partícipe del incumplimiento de la Ley

Da lectura de los siguientes artículos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Artículo 71. Prohibiciones de contratar.

2.c): Haber incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 202, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización por daños y perjuicios.

Artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

3. Los pliegos podrán establecer penalidades, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 192, para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, o atribuirles el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211. Cuando el incumplimiento de estas condiciones no se tipifique como causa de resolución del contrato, el mismo podrá ser considerado en los pliegos, en los términos que se establezcan reglamentariamente, como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71.

Artículo 211. Causas de resolución.

1. f): El incumplimiento de la obligación principal del contrato.”

Por todo lo expuesto, la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, para poder optar a la enajenación onerosa o subasta de los citados inmuebles, al igual que cualquier otra persona o entidad, tuvo que presentar el ANEXO I del Pliego de Condiciones (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE), donde en el punto SEGUNDO no cumple con el tercero de los requisitos:

“Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por otra parte, en la cláusula QUINTA (Presupuesto Base de Licitación), pone que, el presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 738.115,15 euros, IVA incluido.

Que las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

Aunque abandoné la Mesa de Contratación, tengo entendido que la enajenación o venta de los inmuebles y ya que no hubo más ofertas, fue por importe de 738.115,15 euros IVA incluido, por la empresa Spectrum Utilis S.L.

Una vez más, Sr. alcalde, se incumplen los Pliegos de Condiciones y usted debería saberlo mejor que nadie ya que aparte de ser el alcalde de Arévalo, también ejerce la abogacía.

Pero por si se le ha olvidado, le vuelvo a recordar las consecuencias que conlleva para un cargo público el incumplimiento de la ley, dando lectura a algunos artículos del título XIX del Código Penal:

“Delitos contra la Administración Pública.

De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos.

Artículo 404. A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.

Artículo 408. La autoridad o funcionario que, faltando a la obligación de su cargo, dejare intencionadamente de promover la persecución de los delitos de que tenga noticia o de sus responsables, incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años.”

Indica para concluir que ha quedado bien demostrado que con la enajenación de los inmuebles se ha cometido una ilegalidad.

El sr. Alcalde toma la palabra, indicando al Portavoz del Grupo Municipal de CUI, si se ha cometido una ilegalidad haga los trámites oportunos.

Habla de incumplimiento de la obligación principal del contrato, y no hay contrato, no hay formalización y por lo tanto, no hay incumplimiento, eso si fuéramos estrictamente jurídicos.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, le indica que entonces tiene engañada a la oposición.

El sr. Alcalde reitera que no hay contrato, no hay formalización y por lo tanto, no hay incumplimiento de un contrato que no existe.

Las cesiones de los bienes solo se rigen en cuanto a la preparación y adjudicación por la Ley de Contratos a la que usted ha hecho referencia, pero los efectos y la extinción se rigen por las normas sobre bienes.

Dicho todo esto vayamos al grano: ¿Queremos este proyecto? Sí ¿Estamos intentando buscar una norma que lo impida? Pues no lo sé. Lo que si le digo es que no está pensando en el bien de Arévalo, el que escribe eso. Y usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de CUI, dará cuenta el día de mañana de lo que haga, porque si ese proyecto se paraliza porque está buscando “las argucias” deberá dar cuenta.

Aquí le digo que lo importante es llevar a cabo ese proyecto y conseguirlo.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, pide la palabra para puntualizar, ha dicho usted (dirigiéndose al sr. Alcalde) que no se había formalizado, sr. Alcalde, aquí hicimos un acto al que vino la Junta de Castilla y León ¿Eso no era para ratificar el contrato? Y luego ha dicho, que pone muy claro que revertirá al Ayuntamiento en caso de no hacerse, pero la última vez ponía esa frase y no ha revertido, se han cambiado las condiciones.

El sr. Alcalde toma la palabra, ¿Qué es formalizar? Es firmar un contrato. El acuerdo de pleno no se ha formalizado por escrito y si dice usted (dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE) que aquí tuvimos un acto con la Consejera, fue para la firma de un protocolo, de un acto institucional en el que se manifestaba el apoyo de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo el proyecto, pero eso no genera jurídicamente obligaciones.

La reversión en caso de incumplimiento que se ha puesto en el pliego de la enajenación es para que se sepa que existe la obligación y que luego se formalizará con posterioridad.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, señala que entonces el acuerdo de cesión que se firmó con la fundación no compromete.

El sr. Alcalde, indica que ese acuerdo de cesión se debe de formalizar en el correspondiente contrato y ese acuerdo de pleno no está formalizado.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, entonces sr. Alcalde, ¿cuándo se aprobó en el pleno el acuerdo de cesión luego no se firma ese acuerdo de cesión?

El sr. Alcalde contesta que no se formalizó.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, señala que entonces está basado todo en una mentira. Entonces a qué renuncia la fundación en su momento.

El sr. Alcalde contesta, al escrito que presentó en su momento y a lo que el acuerdo de pleno, dijo en su momento, estamos de acuerdo.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, sr. Alcalde, yo lo que busco es que se reconozcan los dos puntos de la moción.

Sometida a votación la moción con cuatro votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y uno del concejal del Grupo Municipal de CUI y ocho votos en contra de los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, no se aprueba la moción.

Haciendo constar que doña Gema Bustillo Martín, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, se ausenta de la votación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En cuanto a los ruegos, indica que no va a formular ninguno, porque a lo largo de la legislatura han presentado alrededor de cien y quitando los que teníamos con algún documento que se solicitaba, el resto ha tomado nota y ninguno se ha realizado, ej.: toda la información sobre el proyecto que ya se ha hablado antes.

Continuando con las preguntas:

-En el Pleno de diciembre de 2018, durante el debate relativo a los presupuestos municipales, usted sr. Alcalde, afirmo que no veía ninguna razón de peso en nuestro argumento que justificase nuestro voto en contra.

En este último mes y medio, le vamos a plantear dos cuestiones que justifican nuestro voto.

La primera, no nos gustaba el proceso por el que ha gestionado la cesión con posterior venta del colegio de los jesuitas.

La segunda, que iba usted a aprovechar el ingreso extra que suponía la venta para hacer su campaña electoral y le sentó mal.

En estas últimas semanas ha aparecido su equipo de gobierno presentando proyectos e inaugurando espacios (ej. parque de la máquina del tren, inauguración del centro del mudéjar...). Si esto lo ponemos en una balanza junto con los tres años anteriores de legislatura, pesan más estas últimas semanas.

-Nos gustaría saber ¿Por qué desde octubre de 2015 no se ha redactado una ordenanza municipal de limpieza de solares?

-La licitación de la página web del Ayuntamiento, ya para esta legislatura no; entendemos que lo llevará como nuevos proyectos para la siguiente.

-En la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2019, vuelve aparecer la factura de mantenimiento de la página web para el 2019, por lo que este año tampoco.

-También, se comprometieron a tomar unas medidas para el colectivo LGTBI y nuestra pregunta es ¿Por qué no se ha puesto en marcha los programas de atención a través de los servicios municipales, incluyendo campañas como: planes transversales en la formación, campañas de formación e información...?

-¿Por qué no se ha creado el comité y el registro municipal de peñas? A eso se comprometió en un pleno y no se ha dado ni un solo paso.

-Se han comenzado las obras del acceso peatonal al cementerio municipal, la escalera era una de las cosas a las que se comprometió en el pleno de 2017, tampoco sabemos muy bien cómo es el proyecto y qué se va hacer exactamente y la cuantía.

-Hace 4 meses le preguntamos por el plan de emergencia municipal en caso de nevadas y usted nos dijo que el asunto estaba prácticamente cerrado, las inminencias de este Ayuntamiento son muy relativas y nos gustaría que presentara un borrador.

-Han dado algún paso para mejorar las vías de información municipal a través de las redes sociales, aplicaciones móviles, compromiso que también adquieren en este salón de plenos.

-¿Cuándo se inaugurará el centro juvenil? Seguimos esperando.

-Sr. Alcalde, ¿entiende el término campaña de concienciación?

El año pasado solicitamos que se adhiriera el Ayuntamiento a la campaña del ahorro del planeta, este año nos consta que algo han hecho porque figuraba el apagado del Castillo y del Arco del Alcocer, bien una campaña de concienciación se tiene que publicitar, promocionar y se le tiene que dar visibilidad.

Ha pasado totalmente desapercibido, sé que figura en la página web de la hora del planeta que se iban a apagar esos dos edificios, pero no figura ninguna información al respecto en ningún sitio más.

-Nos puede decir sr. Alcalde, y esto va en relación con una moción que presentamos, ¿Cómo justificase que votase en contra de una moción a favor de la escuela pública argumentando que usted defiende ambos modelos y presenta una propuesta en la Junta de Castilla y León en defensa de los conciertos educativos?

-Sr. Alcalde ¿Qué tal lleva la implantación del sistema de ahorro eléctrico?

-¿Cómo lleva la rehabilitación de espacios urbanos marginales? ¿De las zonas con basura y escombros? ¿Cuáles se han limpiado? ¿Para qué se van a utilizar esos espacios?

-¿Dónde tiene intención de ubicar la estación de autobuses?

-¿Qué ha hecho este Ayuntamiento en los últimos cuatro años para la eliminación de barreras arquitectónicas? Porque en más de una ocasión se ha solicitado una rampa de acceso a la biblioteca municipal.

-Nos puede explicar ¿Qué tal va la tramitación para la contratación de una aplicación para móviles que facilite las visitas turísticas y los puntos de interés de la ciudad?

-¿Qué pasos se han dado para redactar el plan director de iluminación?

-¿Qué actividad han impulsado con la “asociación no te pases siete pueblos”?

Nos vemos unidos al convenio de turismo accesible de la Consejería de Cultura al convenio PREDIF, que está relacionado con las personas con discapacidad física de este municipio para la realización de diversos proyectos ¿Cuáles son esos esos proyectos?

-¿Hemos solicitado alguna mejora de especialidades médicas?

-¿Hemos ampliado la zona de parques para entretenimiento y ejercicio de las personas mayores?

-¿Qué tal llevamos la implantación del cobro electrónico en el autobús, las piscinas e instalaciones deportivas? ¿Cómo proyecto?

-Las medidas de transparencia y publicidad en este Ayuntamiento, sr. Alcalde, “brillan por su ausencia”, sobre todo las de transparencia.

-Queda pendiente la instalación de wifi en determinados espacios.

-Hay el cincuenta por ciento de los paseos, el del Arevalillo si está pero el del Adaja está pendiente.

-El parque canino, sr. Alcalde, sigue estando igual que la última vez que le preguntamos, falta la instalación de dispensador de bolsas, la campaña de concienciación de recogida de excrementos, etc...

-De la actuación contra la plaga de palomas en determinados espacios, no le vamos a preguntar, porque ya lo debatimos.

-No hemos visto iniciativa de concienciación de reciclado por parte de este Ayuntamiento.

-La recuperación de proyección de películas en el “cine teatro Castilla”, cuando se ha llevado una reforma del espacio que impide la proyección.

Sr. Alcalde con respecto a las Juntas de Gobierno:

-De 7 de febrero de 2019:

En la página 3 hay una factura de ascensores del centro juvenil de enero.

En la página 3 hay una factura de mobiliario ¿Dónde se va a poner el mobiliario?

En la página 4, hay una factura de abogado de un procedimiento de responsabilidad patrimonial por lesiones producidas por el ascensor de la Casa Consistorial. ¿En qué consistió el suceso? ¿En qué punto se encuentra el proceso?

En la página 22, hay una solicitud del “centro de recreo” por el CEAS para el programa NEXUS ¿Cuántas personas acuden a esta actividad?

Aparece, al igual que en la Junta de gobierno de 22 de febrero de 2019, interposición de recursos contenciosos administrativos de acciona frente al Ayuntamiento ¿va a renovar la concesión?

En la página 21 hay unas solicitudes para la práctica de tiro con arco, hay una solicitud duplicada.

Al no haber normativa que regule el uso del espacio, pone que se desarrolla conforme a las condiciones de utilización que establezca la concejalía del área ¿Cuáles son las condiciones?

-De 22 de febrero de 2019:

En la página 11, hay una solicitud para el cerramiento del espacio de terraza.

¿Se da una autorización cuando tenemos pendiente aprobar una modificación de la ordenanza de las terrazas?

Luego va a ser difícil hacer algo si no se ajusta a nueva ordenanza.

-De 11 de marzo de 2019:

En la página 2, hay una factura de ascensores pero este es del centro juventud, otro nombre diferente para ese centro.

En la página 4, hay una factura de fundas y sábanas del albergue.

¿Quién se encarga del cambio y limpieza de la ropa de cama?

En el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la limpieza de las instalaciones de las dependencias municipales, no se recoge ni el cambio ni el lavado de éstas.

En el mismo pliego, se recoge que la limpieza será de una vez al mes. ¿No habría que realizarla con más frecuencia?

¿Existe un reglamento o normas de uso del albergue?

-De 22 de marzo de 2019:

En la página 5, están las obras de pavimentación de varias calles.

Durante la Comisión Informativa donde se trató, le pregunté si las obras de pavimentación estaban pensadas a lo que usted respondió que una partida estaba destinada a la Cañada Real Burgalesa y otra para futuras inversiones.

Durante el pleno donde se debatieron los presupuestos, le volvimos a preguntar lo mismo y le indicamos que nos extrañaba que no se fuera a usar la partida de futuras inversiones en campaña electoral.

¿Puede explicar el cambio de criterio de la distribución del asfaltado?

El sr. Alcalde toma la palabra indicando que se han realizado muchas preguntas y no sabe si podrá contestar a todas, dicho lo cual, comienza indicando que los proyectos no se hacen en dos meses, que las cosas se comienzan al inicio de la legislatura y se trabaja a lo largo de ella. A veces, se tiene la suerte de que cuando se acaba la legislatura se finalizan.

En el caso de la escalera del cementerio, por ejemplo, ha intervenido la Diputación Provincial de Segovia y se ha parado porque se requieren autorizaciones...

El sr. Alcalde, señala, dirigiéndose al representante del Grupo Municipal del Partido Socialista, que las propuestas que han realizado se tendrán en cuenta y que hay unas prioridades.

En cuanto a la estación de autobuses, se está trabajando en ello y se está hablando con la Junta de Castilla y León y buscando un lugar adecuado.

En lo que respecta al mobiliario de la biblioteca, se ha hecho una inversión bastante importante.

La responsabilidad patrimonial del ascensor, se debe a una lesión de una señora que dijo que si no se cerró bien...y hubo un procedimiento administrativo y una sentencia judicial, la cual da la razón al Ayuntamiento.

Los recursos administrativos de ACCIONA, se deben a que hubo unas inundaciones y se ha dado la razón a los perjudicados y por eso son varios los recursos, porque lo que se ha hecho es repetir contra ACCIONA para que pague.

En cuanto al albergue, se ha inaugurado y falta normativa pero se irá complementando y está metido en la limpieza.

La página web la mejoraremos, son cosas que tendremos en cuenta, al igual que la tarjeta monedero en el autobús, en el polideportivo...son cosas que están sobre la mesa.

En lo que respecta al teatro, si es verdad que estuvo sobre la mesa traer cine, se han hecho gestiones y es necesario unos permisos y también hay impedimentos jurídicos.

Señala, el sr. Alcalde, que están a favor tanto de la escuela pública como de la concertada porque se complementan y necesitan. Están a favor de la libertad educativa para que los padres elijan la enseñanza de sus hijos.

Finaliza la intervención el sr. Alcalde, indicando que ha contestado a la mayoría de las cosas.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, formula el siguiente ruego:

-En lo referente al punto de carga que se encuentra en la plaza del Real, se me ha dado traslado, que cuando han intentado cargar los vehículos, han tenido que usar la plaza de minusválidos porque la plaza de carga estaba ocupada. ¿Por qué no está señalizada ni hay reserva de vehículos eléctricos?

Don Juan Carlos Conde Sánchez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que se está acabando, sino no lo han hecho ahora.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Comenzando por los ruegos:

-Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), denunciarnos, como lo hemos venido haciendo en varias sesiones plenarias, el mal servicio de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos y vidrios que se viene realizando por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC).

Que la citada empresa tiene otorgada la concesión administrativa de los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y explotación del vertedero desde el día 28 de junio de 2001, por el Pleno del Ayuntamiento de Arévalo.

Que en fecha 1 de octubre de 2009, también en sesión plenaria, se le otorga la concesión administrativa de la recogida de envases ligeros.

Que el día 27 de enero de 2012 se le concede la prórroga de los servicios hasta el día 30 de octubre de 2014.

Que el día 20 de febrero de 2014 se le concede la prórroga de los servicios hasta el día 30 de octubre de 2019.

Que la empresa FCC lleva casi 18 años siendo la concesionaria administrativa de los servicios de recogida de residuos, recogida de envases ligeros, limpieza viaria y explotación del vertedero.

Que en la Comisión de Economía y Hacienda del pasado 28 de marzo, en el punto 4º del Orden del Día se solicitaba la prórroga del contrato del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.

Que, según contrato para la prestación de servicios y Pliego de Condiciones, todavía le quedan 7 años de prórroga de contrato de forma tácita.

Por tanto, Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) se opone a la prórroga solicitada e instamos al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Arévalo a que dicha concesión sea ofertada a concurso público.

-Ruego, que conste en Acta, el apoyo de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), a las dos mociones presentadas por el Grupo Socialista en el Pleno del pasado día 4 de febrero de 2019:

Moción instando al Ayuntamiento de Arévalo a que apoye al colectivo LGTBI y defienda sus derechos y las leyes que los recogen.

Moción instando al Ayuntamiento de Arévalo a que condene de manera Institucional la Violencia Machista y apoye sin fisuras el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Que, de haber asistido a la sesión plenaria, nuestro voto hubiera sido a favor de ambas mociones.

-Como, previsiblemente esta sea la última sesión plenaria de esta legislatura, ruego, al sr. alcalde, a las señoras y señores concejales de la Corporación Municipal, disculpen todo aquello que haya podido decir o hacer que les haya podido ofender durante el transcurso de estos años en que orgullosamente he defendido honesta y humildemente los intereses de Arévalo y de sus ciudadanos.

Continúa con las preguntas:

-Sr. alcalde, ¿nos puede decir si las personas que actualmente vienen conduciendo el autobús municipal tienen la correspondiente licencia para el transporte de viajeros?

-¿Me puede decir, cuándo se me va hacer entrega de la copia del borrador de los Estatutos de la Red de Conjuntos Históricos de Castilla y León, de la que forma parte el Ayuntamiento de Arévalo?

-¿Por qué se han vuelto a incumplir un año más las sugerencias hechas por PSOE y CUI en la Comisiones pertinentes en lo referente a la prevención y actuación con respecto a las bolsas de orugas de los pinos?

-Sr. alcalde, ¿Hasta cuándo piensa usted seguir toreando a la Representación de los Trabajadores de este Ayuntamiento?

Le pregunto esto, porque como todos sabemos, tiene usted un compromiso con los mismos, acordado en la Comisión Paritaria del pasado 22 de febrero de 2019, y que, a día de hoy nada se sabe al respecto.

¿Por qué esos acuerdos no se incorporan en el orden del día de las sesiones plenarias y se ratifican por la Corporación Municipal?

Para la sesión plenaria del pasado 19 de julio de 2018, la Representación de los Trabajadores solicitó la asistencia a dicho Pleno de todos los trabajadores del ayuntamiento como acto de apoyo a sus reivindicaciones y a la moción sobre la Equiparación Salarial que presentaba el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI).

Ese mismo día por la mañana, usted, como de costumbre, les prometió una serie de cuestiones (económicas, laborales, etc.), que se vio reflejada en la falta de asistencia por parte de los trabajadores e incluso de los propios representantes de los trabajadores, dando por hecho que usted cumpliría su promesa.

Hoy, después de ocho meses, todo sigue igual y la Representación de los Trabajadores, nuevamente ha convocado a que todos los trabajadores asistan a este Pleno, para una vez más, protestar por la falta de respeto que usted Sr. alcalde, les ha demostrado.

- Sr. alcalde, usted, cada vez que le solicitamos algún requisito sobre alguna factura de la que no tiene datos o desconoce, así como cuando le pedimos algún documento relevante para el ejercicio de nuestra función como servidores públicos, nos contesta que nos pasemos por Intervención o Secretaría y que se nos facilitará y resolverán las dudas que tengamos.

El pasado día 28 de marzo solicité a Intervención una copia del escrito de renuncia del presidente de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, sobre los terrenos cedidos por este ayuntamiento en octubre de 2015. La Sra. Interventora me dijo que tenía que solicitarlo a la secretaria, y esta me dice que debo de hacerlo por escrito.

¿En qué quedamos?

¿Nos toma el pelo delante de todas las personas asistentes a los Plenos?

La copia de dicho escrito la quería para saber si en la renuncia que realizaba el presidente de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, también estaba incluida la Iglesia de San Nicolás de Bari, cuya cesión se aprobó en sesión plenaria del día 5 de febrero de 2016 para incorporación al proyecto de la creación del Museo Nacional de Arte Contemporáneo en las mismas condiciones y plazos que los inmuebles de la moción presentada hoy.

Por cierto, le recuerdo que todavía estoy esperando se me facilite la documentación solicitada en escrito de fecha 14 de agosto de 2018, nº registro de entrada 4390, y que después de tanto tiempo sin conceder lo que por Ley corresponde, le he vuelto a recordar en escrito de 28 de marzo de 2019, nº registro de entrada 163.

¡Basta ya de poner trabas a las personas que deseamos cumplir con nuestro compromiso con las ciudadanas y ciudadanos de Arévalo!

Decir que, dicha contestación al escrito la recibí ayer, autorizándome el acceso a la documentación requerida con una serie prescripciones, que, desde ya le digo que no voy a entorpecer la labor de los agentes de la Policía Local. Iré recabándola poco a poco, para el buen funcionamiento del servicio, máxime, ahora que están bajo mínimos.

-Sr. alcalde, salvo que se tenga la necesidad de convocar algún Pleno extraordinario, este será el último ordinario de esta andadura que comenzó el 13 de junio de 2015 y que, en esta corta trayectoria he echado en falta el cumplimiento de su compromiso para con todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, así como de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.

¿Nos puede decir la situación en que se encuentran las mociones aprobadas presentadas por los grupos de la oposición durante estos últimos 4 años?

¿Nos puede facilitar, igual que hemos solicitado en otras sesiones plenarias, los registros de salida en que figura que se ha dado traslado de lo solicitado en las mociones presentadas?

Se da lectura al título y acuerdos adoptados en sesión plenaria desde julio de 2015 a la fecha, de 20 mociones aprobadas por el Pleno y presentadas por CUI.

-Usted, sr. alcalde, en multitud de ocasiones ha salido a los medios de comunicación diciendo que cumplen “dentro de la legalidad” con todo lo que ha venido denunciando CUI, aun a sabiendas de que toda la información en que se han basado las denuncias es propia de este ayuntamiento.

Lo último ha sido el incumplimiento de lo establecido por la Junta Electoral Central publicado en el BOE Núm.56 de fecha 6 de marzo de 2019, en la que resumidamente dice:

“Queda vedado cualquier acto de inauguración de obras y servicios públicos o proyectos de estos, cualquiera que sea la denominación utilizada, durante los periodos electorales, desde la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y hasta la celebración de la elecciones locales, autonómicas y europeas, ningún poder público, sea de naturaleza estatal, autonómica o local, podrá realizar actos de esta naturaleza.”

Sr. alcalde, ¿por qué inauguraron ustedes el Albergue de Peregrinos, el Centro de Actividades del Mudéjar, la bodega de El Arriero, y se publicitó el proyecto de soterramiento de contenedores de residuos urbanos, todos ellos a partir del día 6 de marzo?

¿Van a seguir insistiendo que actúan dentro de la legalidad?

Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2019:

-Página 2.- Factura de ascensores Zener S.L.U. por importe de 688,02€, en concepto de mantenimiento ascensor Plaza la Villa primer trimestre 2019.

-Página 3.- Factura de BAYFER S.L. por importe de 571,31€, en concepto mantenimiento ascensor Museo Mudéjar.

¿Nos puede decir si es el mismo ascensor?

-Sobre factura de Ávila Tecni-papel S.L., por importe de 6.988,96€ en

¿Nos puede dar más información al respecto?

-Sobre dos facturas de Diario de Ávila S.A., por importes de 475€ cada una, en concepto de suscripción periódico 01/01/19 al 31/12/19. Ambas son idénticas excepto en que cada una lleva un número de factura diferente (1-98 y 1-99)

¿Por qué están duplicadas?

-Página 5.- Tres facturas de Oscar Campos Blanco, por importes de 996,31€, 1.949,31€ y 1.451,15€, en concepto de camisetas San Silvestre 2019, camisetas San Silvestre 2018, y camisetas térmicas San Silvestre 2018, respectivamente.

¿Por qué se tarda tanto en pasar las facturas de 2018?

¿Por qué no son iguales todas las camisetas?

Doña M^a África Yagüe León, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, le indica, que son diferentes las camisetas, porque unas son las que se dieron a los que la hicieron en bicicleta.

-Página 6.- Factura de Verónica Villoslada Martín, por importe de 4.346€.

¿A que se debe?, no viene concepto alguno.

-Página 22.- Sobre solicitud de Animador Comunitario del CEAS de Arévalo, solicitando la utilización del Centro de Recreo sito sobre el Teatro “Castilla”, los sábados a partir del 2 de febrero de 2019, de 12 a 14 horas, para llevar a cabo el programa NEXUS de prevención de drogas.

¿Para cuándo la “Casa de la Juventud”?

¿Están terminadas las obras de puesta en marcha de la “Casa de la Juventud”?

¿Por qué se nos priva de la información al resto de Grupos?

-Página 27.- Sobre dar cuenta de la imposición de recurso contencioso administrativo de Acciona Agua y Servicios S.L., y nombramiento de abogado.

¿Nos puede informar al respecto?

Junta de Gobierno extraordinaria de 8 de febrero de 2019:

Agradecerles que hayan tenido la gentileza de renunciar al cobro por la asistencia a la misma, lo que supone un ahorro de 323€ a las arcas municipales.

Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2019:

-Página 2.- Sobre factura de Área de Servicio “Las Fuentes” S.L., por importe de 55€ en concepto de alojamiento de M. E. M. R.

¿Nos puede dar más información?

-Página 3.- Sobre factura de Carlos Gallego Sáez, por importe de 484€ en concepto de – tazas Arévalo protocolo.

¿Nos puede decir, a qué protocolo se refiere y qué tazas son?

-Sobre factura de Construcciones Normalizadas S.A., por importe de 859,22€ en concepto de material obras acera Cinco Linajes.

Según parece, este tramo de acera corre más prisa que otras. Posiblemente sea para que queden bien apiladas las sillas de la terraza, ya que, por tal motivo, hay poco tránsito de personas por la misma.

-Página 4.- Sobre factura de Kapsch Trafficcom Transportación S.A.U., por importe de 2.113,46€ en concepto de reparación cruce Avenida Emilio Romero, parte 06558.

¿Nos puede dar información al respecto?

El sr. Alcalde toma la palabra, indicando que la mayoría de las facturas las conoce pero no le pida que le dé detalles, y que si alguna vez, dirigiendo al portavoz del Grupo Municipal de CUI, considera que hay algún problema con alguna, vaya en concreto a esa factura.

-En cuanto a la inauguración del albergue le indica, dirigiendo al portavoz del Grupo Municipal de CUI, que usted también estuvo.

-El sr. Alcalde hace una aclaración, dirigiéndose, al portavoz del Grupo Municipal de CUI, en cuanto a todas las cosas que ha dicho:

“-Que no estoy toreando a los funcionarios, se va avanzando despacio.

He tomado determinados acuerdos y espero que se puedan llevar a cabo de la mejor forma posible.

Podrá decir que se está avanzando despacio y lo critique.

Los compromisos, han quedado reflejados en un acta y se dará cuenta al pleno cuando corresponda.

-No incumplo la ley.

Con la inauguración del albergue, si somos puristas, la prohibición a la que usted hace referencia, empezaba al día siguiente.”

-El sr. Alcalde, también señala que se están haciendo muchas cosas que no se está dando publicidad para evitar el conflicto.

-El tema de las terrazas da lugar a debate entre el sr. Alcalde y el portavoz del Grupo Municipal de CUI. Donde por una parte el sr. Alcalde indica que cuando los hosteleros/bares, ponen alguna silla de más, pagan por ello con la correspondiente autoliquidación y se intenta que se cumpla con la ordenanza. Por la otra Don Gregorio García González portavoz del Grupo Municipal de CUI, señala que él no tiene nada en contra de los hosteleros y que no se cumple la ordenanza.

-En cuanto a la prórroga de FCC, el sr. Alcalde indica que son tácitas y por eso no se traen al pleno.

-En lo que respecta a las mociones, se indica por parte del sr. Alcalde, que las que son transcendentales para Arévalo se intentan llevar a cabo lo antes posible y las restantes llevaran su tramitación.

-La oferta de empleo de 2015, no le puedo decir, pero la del 2019 vamos a cubrir la totalidad con dos plazas de policía y una de conductor y no se pueden más, porque no ha habido más jubilaciones y se están sacando las máximas que nos permite la ley.

-En la eliminación de las barreras se está haciendo todo lo posible.

-El fibrocemento, no se van a desmontar los colegios por las buenas, pero eso no quiere decir que se incumpla la moción porque en las tuberías se va haciendo.

-La moción de que los investigadores retornen, es una moción a la que no tenemos capacidad y habrá que ponerse en coordinación con otras administraciones.

-Indica el sr. Alcalde, que prácticamente ha contestado a todo lo que se le ha preguntado salvo en lo referente a alguna factura que no se acuerda.

-Los estatutos se los daré.

-En lo referente al transporte de viajeros, ¿Cómo no van a tener el carnet? Indica que sí lo tienen pero que si no es así, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de CUI, que se lo haga saber.

El sr. Alcalde concluye la intervención en el pleno agradeciendo las aportaciones a los miembros del mismo, al igual que la labor de oposición que han ejercido calificándola de constructiva, ya que indica que es el último pleno de la legislatura. Pero también indica, que es injusto que se diga que en este Ayuntamiento no ha habido transparencia y es debido a que no tenemos capacidad de medios y hay que priorizar.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.